

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

14/12/2021

Autorización para contratar el servicio de **Desinfección patógena (sanitización)** para el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, ubicada en la calle Isla Cancún 414 y 416 esquina Nápoles, colonia Benito Juárez.

ANTECEDENTES

En consecuencia del correo recibido el 2 de diciembre del año curso, mediante el cual se informa que las sedes deberán realizar la contratación del servicio de sanitización para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, de conformidad a la normatividad aplicable; se realizó el citado procedimiento de contratación contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

- 1) Se solicitaron 3 cotizaciones a prestadores de servicios de la localidad.
- 2) Se recibió una cotización, la cual se tomo en cuenta en la elaboración del dictamen técnico y se hizo el análisis comparativo de precios.

JUSTIFICACIÓN

Derivado de lo señalado en los antecedentes y con la finalidad de salvaguardar la salud del personal que labora en las instalaciones de esta Casa de la Cultura Jurídica, se procede a realizar la adjudicación directa a la empresa que presentó la mejor cotización con base en las necesidades de la sede.

FUNDAMENTO

Artículos 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96 y 97 del AGA XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
Rogelio Castillo Brito	1	Favorable	Favorable

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, esta Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
Rogelio Castillo Brito	\$ 44,000.00	\$ 7,104.00	\$ 51,504.00	457.28

CONSIDERACIONES

Para formalizar la contratación de este servicio se elaborará el contrato simplificado en los primeros días de enero del año 2022. La ejecución de los trabajos podrán realizarse una vez adjudicado el prestador de servicios.

ELABORÓ



MTRA. ELENA YELADAQUI HERNANDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ CHETUMAL

AUTORIZÓ



MTRO. ERIK ISAÍ FERRER SOLALINDE
DIRECTOR DE LA CCJ CHETUMAL